

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL**  
Samaniego- Nariño

**AVISO DE TRASLADO No. 019**  
**RESPUESTA FOPEP AL ACUERDO DE PAGO**

[HAGA CLIC AQUI PARA VER LA RESPUESTA](#)

<b>RAD.</b>	<b>CLASE</b>	<b>PARTES</b>	<b>CDNO.</b>	<b>FLS.</b>
2017-00059	LIQUIDACION PATRIMONIAL	Dte: Aurina Isabel Solarte Ddo Acreedores varios.	2	

**CONSTANCIA DE TRASLADO.**- En la presente fecha, siendo las siete de la mañana (7:00 A. M.), se fija en lista de traslados la RESPUESTA EMITIDA POR EL FOPEP FRENTE AL ACUERDO DE PAGO aprobado por la mayoría de acreedores en audiencia llevada a cabo el día 28 de septiembre de 2020, dentro del proceso de liquidación patrimonial de personal natural no comerciante instaurado por la señora AURINA ISABEL SOLARTE. El escrito permanecerá a disposición de las partes e intervinientes por el término de tres (3) días de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 110 CGP.

El traslado inicia el día dieciséis (16) de octubre del presente año a las 7:00 A. M. y finaliza el día veinte (20) de octubre de 2020 a las 4 de la tarde.

Samaniego, 15 de octubre de 2020

MARIA DEL CARMEN ACOSTA  
Secretaria